

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2022, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022.**

En Ólvega, a 10 de marzo de 2022, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda Y D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- BASES CONTRATACIÓN DE PERSONAL.**- En vista de la necesidad de cubrir dos plazas temporales de dinamizador juvenil adscritas a la Casa de la Juventud, se precisa llevar a cabo la contratación en régimen de personal laboral a tiempo parcial y duración determinada.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de dos plazas de dinamizador juvenil en régimen de personal laboral de carácter temporal y a tiempo parcial, en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web municipal.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes



obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Rugui Ólvega, S.L.U., para la construcción de un edificio anexo destinado a oficina técnica, con emplazamiento en la Avda. de Guipúzcoa, nº 1.

- A Campofrío Food Group, S.A., para mejoras en la depuración de aguas residuales en fábrica de pizzas, situada en la Avda. de España, nº 6, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

- \* Todas las aguas superficiales de la zona de influencia de la depuradora deben ser canalizadas a la red de aguas residuales, dado que a la red de aguas pluviales solo puede ir agua de lluvia.

- \* Deberá disponer de una arqueta de registro de libre acceso desde el exterior, acondicionada para permitir la extracción de muestras y el aforo de caudales circulantes.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Jon Gurutz Arrizabalaga Álvarez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Moncayo, nº 4 A. (Instalación de porche).

- D. Fausto Barrera Calvo, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Practicante Don Gil, nº 6 - 1º dcha. (Reforma de cocina y baño).

- D<sup>a</sup> Alina Floarea Vidrighin, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Don Pedro y Doña Patro, nº 4 - 2º izda. (Sustitución de ventanas).

- Solar Profit Energy Services, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mártires, nº 17 (Instalación de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo).

- D. José Quintero Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle La Iglesia, nº 1. (Sustitución de techo desmontable).

- Recursos de la Biomasa, S.L., relativa a obras menores en la central de biomasa situada en la Avda. del Deporte, nº 7. (Instalación fotovoltaica de autoconsumo en cubierta).

**4º.- PRESTACIONES SANITARIAS.-** Vistos los justificantes aportados por la funcionaria de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 72,60 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**5º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por



unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 5/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 53.348,48 euros.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:23 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a quince de marzo de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

